



RADICADO	05-893-40-89-001- 2020-00110 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE (s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO (s)	JHONY TASCÓN JIMÉNEZ
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA Y REQUIERE
AUTO	No. 483

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

SE PONE EN CONOCIMIENTO del apoderado ejecutante la respuesta allegada el 16 de junio de 2021 por el BANCO AGRARIO, en la cual informa sobre el acatamiento de la medida cautelar decretada en el Auto No. 726, la cual fue corregida mediante proveído del 14 de abril de 2021. Para acceder a la comunicación debe consultar el expediente digital que se encuentra en la plataforma de Onedrive y, en caso de que no tenga acceso a él, puede solicitarlo a través del correo institucional.

SE LE REITERA el requerimiento efectuado en el Auto 220 del 14 de abril de 2021 para que, previo a acceder al emplazamiento del señor TASCÓN JIMÉNEZ, aporte certificaciones de las diferentes entidades donde pueda estar afiliado a la seguridad social, antecedentes judiciales, constancias de cualquier medio electrónico o virtual de redes sociales, informes familiares y amigos, etc., de manera que se pueda evidenciar la búsqueda de la persona a emplazar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 069, fijado hoy 25 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO